

Nota { El Sr. D. Juan de los Rios: que esta mañana de este
dia siendo la ora señalada p. el Cabildo en
diversas me he constituido en lasas del Sr.

Muñoz Mayor con el fin de si me entregaba algunas ordenes
p. el Ayuntamiento, por quien se me contesto q. no podia haber
Cabildo hasta esta tarde por su necesario citad a Pedro Muñoz
de Alarcá para ponerle en posesion del empleo de Procurador
dijo para el que habia sido elegido por el Sr. D. Juan de los Rios
illustre de Guandá para recibimiento del Sr. D. Alonso Guandá
de Aragón, al qual habia mandado citar. En seguida me constituí
en las salas capitulares abilitadas, y habiéndome encontrado en ellas
los señ. D. Juan Tomas Soriano, D. Sebastian Fernandez, y
D. Juan de Gil, Regidores de esta ciud. de los q. me habia manifestado
al Sr. D. Muñoz Mayor, y habiéndome buuelto a constituir en
salas esta tarde de este dia a las quatro, ora señalada por el Sr.
Muñoz Mayor, y conveniéndose los señ. D. Sebastian Juan, Jose de
Sosa, Pedro Panos de Gil, Jose María de Guandá, Alvarado
de Aragón, y el Procurador D. Alonso Guandá de Aragón, me
dijo el apurado Sr. Muñoz Mayor hasta despues de tocadas las
cinco manifestando q. una vez q. no estaba en el Pueblo de Pedro
muñoz de Alarcá se hacia todo lo q. hubiese q. hacer quando conve-
niese, y entregandome dos p. el uno del Comand. de Valencia
unos Prerrogativas de Justicia constitucion al q. se remite el Ayuntamiento
confia veinte y ocho de febrero ultimo, y el otro del Sr. Intendente de
guis y arbitrios de la Provincia, constitucion al que solo se
gio en el veinte y dos, se marchó. Y q. consta de acuerdo de
lo acordado en junta a quatro del ref. mes y año.

Señalado en
Pedro Muñoz